

PERFIL COMPETENCIA INSPECTOR(A) FISCAL DE TRANSPORTE

FICHA DE PERFIL OCUPACIONAL INSPECTOR(A) FISCAL DE TRANSPORTE

Nombre Perfil: INSPECTOR(A) FISCAL DE TRANSPORTE

Código: P-5221-3359-001-V01

Modalidad de evaluación: Parcial

Nivel cualificación: 3

Fecha vigencia: 31/12/2028

Estado Actual: Vigente

Otros nombres de la ocupación

FISCALIZADOR(A) DE TRANSPORTE.

Requisitos para el desempeño de la ocupación en contexto laboral

LICENCIA CLASE B.

Requisitos para la evaluación y certificación

SIN REQUISITOS.

Propósito principal de la ocupación

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y PROTOCOLOS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ACOGE EN LA LEY DE TRÁNSITO Y NORMATIVA VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Ámbito ocupacional

EL CONTEXTO OCUPACIONAL DEL O LA INSPECTOR(A) FISCAL TRANSPORTE, SE DESARROLLA EN FORMA PERMANENTE O TEMPORAL EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN ORGANIZACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS.

EL (LA) INSPECTOR(A) FISCAL TIENE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, SEGÚN LOS ALCANCES QUE SE ESTABLEZCAN, ESPECÍFICAMENTE PUEDE SUPERVIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE TRÁNSITO, SUS REGLAMENTOS Y LAS DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE QUE DICTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - MTT O LAS MUNICIPALIDADES (TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO, PARTICULAR, DE CARGA, ESCOLAR, INTERNACIONAL, ESTABLECIMIENTOS DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA, ESCUELA DE CONDUCTORES, GABINETES PSICOTÉCNICOS, EVASIÓN, ENTRE OTRAS).

SUS FUNCIONES LAS REALIZA PRINCIPALMENTE FISCALIZANDO EN LA VÍA PÚBLICA Y EN VISITAS A ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DEL TRÁNSITO. COMPARTE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN, PUDIENDO, EVENTUALMENTE, REALIZAR SUS FUNCIONES EN COORDINACIÓN CON CARABINEROS DE CHILE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES, INSPECTORES MUNICIPALES Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

EL (LA) INSPECTOR(A) FISCAL DE TRANSPORTE TRABAJA DE FORMA AUTÓNOMA, SIGUIENDO PLANIFICACIÓN DE TRABAJO PREVIAMENTE ESTABLECIDA, SUPERVISADO CON VISITAS PERIÓDICAS POR SU JEFATURA DIRECTA DENTRO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - MTT.

Ámbito normativo de la ocupación

EL CONTEXTO NORMATIVO DEL INSPECTOR(A) FISCAL, SE RIGE PRINCIPALMENTE POR:

LEY N° 18.290 DE 1984, LEY DE TRÁNSITO LA NORMA ES EL DFL 1/2009, DE 20077, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO.

LEY N° 21.549, CREA SISTEMA DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE INFRACCIONES DEL TRÁNSITO.

LEY N° 19.872 DE 2003, CREA EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE.

LEY N° 21.553 DE 2023, LEY UBER: REGULA A LAS APLICACIONES DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS Y LOS SERVICIOS QUE A TRAVÉS DE ELLAS SE PRESTEN.

LEY N° 21.601 DE 2023, (GRABADO DE PATENTE EN VIDRIOS Y ESPEJOS LATERALES) MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO PARA PREVENIR LA VENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ROBADOS Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS QUE INDICA.

LEY N° 20.378 DE 2009, CREA UN SUBSIDIO NACIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS (ART. 4TO TRANSITORIO: RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES).

LEY 18.059 DE 1981 ASIGNA AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES COMO ORGANISMO RECTOR NACIONAL DE TRÁNSITO.

DECRETO SUPREMO N° 212/92: REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

DECRETO SUPREMO N° 22/2020 REGLAMENTO DE REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

DECRETO SUPREMO N° 175/06, DEL MTT, QUE FIJA CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN A CARROCERÍAS DE BUSES DESTINADOS A PRESTAR SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

DECRETO SUPREMO N° 80/04: REGLAMENTA EL TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS.

DECRETO SUPREMO N° 38/92: REGLAMENTA EL TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES.

DECRETO SUPREMO N° 38/03: CREA Y REGLAMENTA EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES.

DECRETO SUPREMO N° 234/00: DISPONE USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES.

DECRETO SUPREMO N° 237/92: REGLAMENTA SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

DECRETO SUPREMO N° 23/21: APRUEBA REGLAMENTO DEL REGISTRO ESPECIAL DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.

DECRETO SUPREMO N° 298 DE 1995 REGLAMENTA EL TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS POR CALLES Y CAMINOS.

DECRETO SUPREMO N° 300 DE 1995 REQUISITOS DE ANTIGÜEDAD MÁXIMA A VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE CARGA.

DECRETO SUPREMO N° 75 DE 1987 ESTABLECE CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE CARGAS.

DECRETO SUPREMO N° 37 DE 2019 ESTABLECE OBLIGACIÓN DE PINTAR LA O ADHERIR EN LAS PUERTAS Y TECHO DE VEHÍCULOS DE CARGA LAS PPU.

DECRETO SUPREMO N° 156 DE 1992 REGLAMENTA REVISIONES TÉCNICAS Y LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS REVISORAS

DECRETO SUPREMO N° 251 DEL 1998 ESTABLECE NORMAS PARA LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A.

DECRETO SUPREMO N° 39 DE 1985 REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES

DECRETO SUPREMO N° 211 DE 1991 NORMAS SOBRE EMISIONES DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS LIVIANOS.

DECRETO SUPREMO N° 170 DE 1985 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR.

DECRETO SUPREMO N° 97 DE 1984 REGLAMENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.

DECRETO N° 44 DE 2011 APRUEBA REGLAMENTO PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES.

DECRETO N° 257 DE 1991 PROMULGA EL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE ADOPTADO EL 01. DE ENERO DE 1990 POR CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY.

RESOLUCIÓN N° 60 DE 2018 ESTABLECE TOLERANCIAS DE PESO PARA VEHÍCULOS DE CARGA Y PASAJEROS.

RESOLUCIÓN N° 100 DE 2005, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - MTT, QUE FIJA REQUISITOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE REGISTROS.

INTERNOS DEL ÁREA:

Ámbito normativo de la ocupación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90 INSTRUCTIVO PLANTAS REVISIÓN TÉCNICA.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 664 INSTRUCTIVO FISCALIZACIÓN ESCUELAS DE CONDUCTORES.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 713 INSTRUCTIVO FISCALIZACIÓN TNE Y COBRO TARIFA ESCOLAR.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 728 INSTRUCTIVO PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGRESIONES DE FISCALIZACIÓN.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 856 INSTRUCTIVO RETIRO DE VEHÍCULOS POR INSPECTORES FISCALES.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 884 INSTRUCTIVO COORDINACIÓN DE VEHÍCULOS CON CARABINEROS.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 2349 INSTRUCTIVO FISCALIZACIÓN SUBSIDIO ZONAS AISLADA.S
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 4315 INSTRUCTIVO FISCALIZACIÓN A GABINETES TÉCNICOS (EN MUNICIPIOS).
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 1872 INSTRUCTIVO CONTROL BUSES INTERURBANOS.
 RESOLUCIÓN EXENTA N° 1873 PROCEDIMIENTO CONTROL EN VÍA PÚBLICA.

SECTORES ASOCIADOS

Sector	Subsector	Área productiva
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	TRANSPORTE TERRESTRE	FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE

Organismos sectoriales

- Fiscalización de Transporte Terrestre - MTT

UNIDADES DE COMPETENCIA

Código UCL	Nombre UCL
U-5221-3359-001-V01	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN
U-5221-3359-002-V01	CONTROLAR LA OPERATIVIDAD, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN

LISTA UNIDADES DE COMPETENCIA

Nombre UCL: VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN

Código: U-5221-3359-001-V01

Código CIU: 5221

Código CIUO: 3359

Tipo: Específica

ACTIVIDADES CLAVE
Actividad clave

1.- CONTROLAR LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA LEY DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN DEFINIDOS.

Criterios de desempeño

1. La información del vehículo, conductor(a) y/o pasajeros es solicitada, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
2. La autenticidad y veracidad de la documentación solicitada es inspeccionada, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
3. Los antecedentes entregados son revisados dentro del sistema de registro de información de fiscalización, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
4. Los incumplimientos a la ley de tránsito son identificados, de acuerdo con lo indicado por la ley de tránsito, el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.

Conocimientos generales

- Conocimientos asociados a habilidades digitales y tecnológicas para el desarrollo de las funciones de inspección fiscal de transportes.

Conocimientos específicos

- Conocimientos básicos de computación y manejo de aparatos tecnológicos para ingresar al sistema interno del área.

- Consideraciones conductuales frente a la solicitud de información/documentación a conductores/as y pasajeros/as: La importancia de la cordialidad y seriedad en el primer contacto. Técnica de escucha activa y comunicación efectiva. Técnicas de manejo y control de la frustración frente a situaciones difíciles o de riesgo

- Normativas asociadas a la Ley de Tránsito (DFL1 /2009), en particular los Títulos: Título I: De los conductores y de las licencias

- Principales aspectos que se debe considerar en la revisión de la autenticidad y veracidad de documentos.

- Principales consideraciones normativas en la detección de incumplimiento de la ley de tránsito.

- Uso de los principales sistemas de gestión de fiscalización de transporte

- Conocimientos en el uso del sistema SIFTRA (Sistema de Información de la Fiscalización de Transporte).

- Principales equipos de protección personal y materiales que resguardan la seguridad y salud del/la inspector/a fiscal de transporte.

- Protocolos de respuestas frente a situaciones difíciles o de riesgo

- Técnicas saludables de manejo de estrés

- Título III: Del dominio y registro de los vehículos motorizados y de la patente única y certificado de inscripción

- Título IV: De la patente extranjera, distintivos y documentos internacionales

- Título VII: De las revisiones de los vehículos, de sus condiciones de seguridad y de la homologación.

- Conocimientos de normativas asociadas a la Ley de Tránsito (DFL 1/2009) en relación a las clases de licencia de conducir según tipo de vehículo [TÍTULO I] y documentación del vehículo respectivo [TÍTULOS III y IV].

2.- REGISTRAR ANTECEDENTES, EVIDENCIAS Y REPORTES DE LA FISCALIZACIÓN, DE ACUERDO CON REQUISITOS DERIVADOS DEL CONTROL DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA LEY DE TRÁNSITO.

Criterios de desempeño

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

1. La información referente al vehículo, conductor(a) y/o pasajeros(as) es ingresada al sistema de registro de información de fiscalización, de acuerdo con el cumplimiento protocolar indicado por la institución.
2. Las evidencias levantadas en el procedimiento de fiscalización, referentes al vehículo, conductor(a) y/o pasajeros(as), son ingresadas al sistema de registro de información de fiscalización, de acuerdo con el cumplimiento protocolar indicado por la institución.
3. Los reportes e informes de fiscalización son elaborados, de acuerdo con procedimientos de fiscalización referentes al registro de infracciones y contratos de servicios subsidiados.

Conocimientos generales

- Conocimientos en el uso del sistema SIFTRA (Sistema de Información de la Fiscalización de Transporte).
- Conocimientos asociados a habilidades digitales y tecnológicas para el desarrollo de las funciones de inspección fiscal de transporte.

Conocimientos específicos

- Conocimiento de los procedimientos y normativas internas del área correspondiente al registro de infracciones y contratos de servicios subsidiados.
- Conocimiento de los procedimientos, protocolos y normativas internas del área y coordinación con otras entidades: -Resolución Exenta 1873 Instructivo procedimiento control de condiciones técnicas, documentación, calidad de servicio y de seguridad de vía pública -Resolución Exenta 884 Instructivo coordinación de vehículos con Carabineros.
- Conocimientos de los principales elementos a verificar y los medios de prueba correspondientes.
- Conocimientos de los principales elementos a verificar y los medios de prueba correspondientes.
- Principales aspectos que se deben considerar en la elaboración de reportes, informes y documentación asociadas a procedimientos de registros. Conocimiento de los requisitos del Juzgado de Policía Local, conforme a la Ley N° 18.287 (uso del talonario de citación) y/o de la Secretaría Regional Metropolitana de Transporte relativos a las infracciones a cursa.
- Principales evidencias y tecnologías asociadas a los registros de información: fotografías, videos, y otros.
- Tipos de reportes, informes y documentación asociadas a procedimientos de registros.
- Principales evidencias y tecnologías asociadas a los registros de información: fotografías, videos, y otros.

3.- REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE SERVICIOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SUJETOS A FISCALIZACIÓN, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN DEFINIDOS.

Criterios de desempeño

1. Las autorizaciones e inscripciones de los vehículos y servicios de transporte son solicitadas, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
2. La documentación referente a la autorización e inscripción de vehículo y servicio de transporte correspondiente es verificada en el sistema de registro de información de fiscalización, de acuerdo con el cumplimiento protocolar indicado por la institución.
3. Las denuncias procedentes de la fiscalización son derivadas a la entidad sancionatoria correspondiente, de acuerdo con el procedimiento de fiscalización establecido, lo indicado por la ley de tránsito y normativas vigentes relacionadas.

Conocimientos generales

- Tipos de documentación asociada a las autorizaciones e inscripciones en el uso de servicios de transporte.

Conocimientos específicos

ACTIVIDADES CLAVE
Actividad clave

- Conocimiento de la Normativa específica al Transporte de Carga por Carretea, Ley 19.872/ 02, Decreto Supremo N° 298 de 1995, Decreto Supremo N° 75/87, Decreto N°23/21, Decreto Supremo N°37/19, Decreto Supremo N° 300/95.
- Conocimiento de la Normativa específica al Transporte Público de Pasajeros
- Conocimiento de los procedimientos y normativas internos del área correspondientes al registro de infracciones.
- Conocimiento de los requisitos del Juzgado de Policía Local (uso del talonario de citación) y/o de la SEREMITT relativos a las infracciones a cursar.
- Conocimientos asociados a habilidades digitales y tecnológicas para el desarrollo de las funciones de inspección fiscal del transporte.
- Conocimientos básicos de computación y manejo de aparatos tecnológicos para ingresar al sistema interno del área.
- Conocimientos básicos sobre las entidades sancionatorias correspondientes a denuncias referidas a la ley del tránsito.
- Conocimientos normativos regulatorios sobre el transporte: Escolares, internacional, taxi/colectivo, taxi, privado y particular.
- Normativas asociadas a la Ley de Tránsito (DFL 1/2009) en relación a las clases de licencia de conducir según tipo de vehículo [Título I], documentación del vehículo respectivo [Títulos III y IV] y a las exigencias al transporte de pasajeros y carga. [Títulos V y VI].
- Principales procedimientos de verificación de las autorizaciones de servicios y vehículos de transporte sujetos a fiscalización.
- Tipos de denuncias y posibilidades de acción del/la inspector/a fiscal de transporte y las normativas de resguardo.
- Uso de los principales sistemas de gestión de fiscalización de transporte
 - Decreto Supremo N°212/92
 - Decreto Supremo N° 175/06
 - Decreto Supremo N° 38/92, Decreto Supremo N° 38/03 Decreto Supremo N° 237/92, Rex 1872 Instructivo Control Buses Interurbanos, Resolución N°100/05.
 - Decreto Supremo N°80/04
 - Técnica de escucha activa y comunicación efectiva
 - Técnicas de manejo y control de la frustración frente a situación difíciles o de riesgo, Protocolos de respuestas frente a situaciones difíciles o de riesgo, Técnicas saludables de manejo de estrés, Principales equipos de protección personal y materiales que resguardan la seguridad y salud del/la inspector/a fiscal de transporte.
 - uso del sistema SIFTRA (Sistema de Información de la Fiscalización de Transporte).
 - Consideraciones conductuales frente a la solicitud de información/documentación a conductores/as y pasajeros/as: La importancia de la cordialidad y seriedad en el primer contacto

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
COMUNICACIÓN- COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.	Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales.
	EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.	Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto.
	SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.
	UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO- DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.	Identifica riesgos para su salud y la de sus colegas, como desconocimiento de los protocolos en su ámbito de trabajo, informando oportunamente a sus superiores y comité paritario (en caso de existir).
	CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	Mantiene en buen estado sus elementos de protección personal (y/o herramientas de inocuidad e higiene alimentaria), verificando constante su estado, y solicitando reemplazos en caso de ser necesario.
	RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.	Actúa de forma responsable y consciente de cuidar el medioambiente haciendo un uso adecuado y racional de los materiales y herramientas de trabajo, solicitando reemplazos solo en caso de ser necesario.
EFFECTIVIDAD PERSONAL- EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.	Administra eficientemente los tiempos de su jornada laboral y recursos asignados para cumplir las tareas y plazos solicitados.
	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	Identifica las normativas de mayor impacto en su quehacer laboral, teniendo especial preocupación en cumplirlas, como también dando cuenta de aquellas situaciones organizacionales que puedan afectar su cumplimiento.
	TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	Planifica su jornada laboral en conjunto con su equipo de trabajo, y cumpliendo los requerimientos del contexto laboral y tiempos solicitados.
INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE- APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.	INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA SU MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	Aporta con nuevas ideas y formas de hacer las cosas dentro de su ámbito de trabajo, sustentado éstas en conocimientos técnicos.
	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.	Solicita retroalimentación de su desempeño, identificando nuevas necesidades de aprendizajes y/o formación, realizando acciones al interior como al exterior de su trabajo para desarrollar nuevas competencias.
	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS- RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas.
	RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.

CONOCIMIENTOS

Básicos

N/A

Técnicos

N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP

Categoría	Descripción
HERRAMIENTA	TELÉFONO MÓVIL U OTRO EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO).
HERRAMIENTA	TABLET.
EQUIPO	LINTERNA.
EQUIPO	PROFUNDÍMETRO (PARA MEDIR LA BANDA DE RODAMIENTO DE LOS NEUMÁTICOS).
EQUIPO	OPACÍMETRO (PARA MEDIR LA OPACIDAD DE PARTÍCULAS DE LOS MOTORES DIESEL).

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP	
Categoría	Descripción
EQUIPO	CÁMARA DE GRABACIÓN.
EQUIPO	OTRO EQUIPAMIENTO.
MATERIAL	CREDECIAL DE FISCALIZADOR.
MATERIAL	CHALECO O PECHERA REFLECTANTE CON EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN.
MATERIAL	ACTAS DE FISCALIZACIÓN.
MATERIAL	TALONARIO DE CITACIÓN AL JPL, TABLA DE TIPIFICACIONES (MOTIVOS DE LA CITACIÓN) Y TABLA DE CÓDIGOS (TAREAS, MODOS, RECHAZOS).
MATERIAL	LÁPIZ.
MATERIAL	LISTADO PROGRAMACIÓN DE FISCALIZACIÓN.
MATERIAL	DOCUMENTOS DE APOYO Y CONSULTA SEGÚN CORRESPONDA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA ADECUADA DE ACUERDO AL CLIMA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTOR SOLAR.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	LENTES DE SOL.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CHALECO ANTIBALAS CUANDO CORRESPONDA (TRABAJO EN CONJUNTO CON CARABINEROS Y PDI).

Nombre UCL: CONTROLAR LA OPERATIVIDAD, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN

Código: U-5221-3359-002-V01

Código CIU: 5221

Código CIUO: 3359

Tipo: Específica

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

1.- REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON NORMATIVA DE TRANSPORTE VIGENTE E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN DEFINIDOS.

Criterios de desempeño

1. Los documentos asociados a la instalación de los establecimientos son solicitados, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
2. Las certificaciones asociadas al establecimiento inspeccionado son verificadas, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
3. Los antecedentes curriculares y acreditaciones correspondientes del personal trabajador/a dentro del establecimiento son revisados, de acuerdo con el cargo y nivel educacional requerido.
4. Los sistemas y protocolos de atención al cliente son revisados, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
5. La información referente al establecimiento fiscalizado es ingresada al sistema informático o acta manual en su defecto, de acuerdo con protocolos institucionales.

Conocimientos generales

- Tipos de establecimientos regulados por la Ley de Tránsito y sus características y diferencias normativas.

Conocimientos específicos

- Conocer los requisitos solicitados por la normativa e instructivos internos, en relación al servicio al cliente. Además de conocer el funcionamiento del recinto, desde el punto de vista del cliente.
- Conocimientos básicos referidos a organigramas y contrataciones de trabajo.
- Conocimientos de los requisitos solicitados por la normativa de los funcionarios que trabajan en los establecimientos correspondientes.
- Principales aspectos a verificar en los certificados asociadas a los establecimientos regulados por la Ley de Tránsito.
- Principales aspectos que se deben considerar en los antecedentes curriculares entregados por los establecimientos.
- Principales protocolos de atención al cliente y sus sistemas de gestión, dentro de las buenas prácticas laborales institucionales.
- Protocolos internos de la institución para fiscalizar los distintos recintos
- Tipos de certificaciones asociadas a los establecimientos regulados por la Ley de Tránsito.
- Uso de los principales sistemas de gestión de fiscalización de transporte
- Conocimientos en el uso del sistema SIFTRA (Sistema de Información de la Fiscalización de Transporte).
- Plantas de Revisión Técnica (PRT): Decreto Supremo N° 156 de 1992, Decreto 211 de 1991, Escuelas de Conductores (profesionales y no profesionales): Decreto Supremo N° 251 del 1998, Decreto Supremo N° 39 de 1985, Gabinetes Psicotécnicos en municipios: Decreto Supremo N° 170 de 1985, Decreto Supremo N°97 de 1984.
- Resolución N°4315 Instructivo Fiscalización a Gabinetes Técnicos (en municipios).
- Resolución N°90 Instructivo Plantas Revisión Técnica, Resolución N°664 Instructivo Fiscalización Escuelas de Conductores
- Conocimiento de la Normativa específica a los recintos regulados por la Ley de Tránsito (DFL 1/2009)

2.- COMPROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS POR LOS DIFERENTES INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN RELATIVOS A ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE TRÁNSITO, DE ACUERDO CON NORMATIVA VIGENTE Y LOS MANUALES DE FISCALIZACIÓN DEFINIDOS.

ACTIVIDADES CLAVE

Actividad clave

Criterios de desempeño

1. El estado de la infraestructura es verificado de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
2. La operatividad y buen estado de todos los equipos e instrumentos que componen los establecimientos son verificados, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
3. La vigencia y periodicidad de la calibración de los equipos e instrumentos correspondientes, que componen el establecimiento son chequeados, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
4. El mantenimiento de los equipos e instrumentos que componen el establecimiento son verificados, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.

Conocimientos generales

- Tipos de establecimientos regulados por la Ley de Tránsito y sus características y diferencias normativas.

Conocimientos específicos

- Conocimientos asociados a manuales e instructivos de operatividad de los establecimientos y los estados de equipos e instrumentos fiscalizados.
- Conocimientos base de la normativa vigente relativa a los establecimientos regulados por la ley del tránsito.
- Conocimientos sobre la operatividad y buen estado de los equipo e instrumentos que componen los establecimientos.
- Decreto Supremo 156/90, Decreto 211/91, Res. Ex. 90/2018 Instructivo Fiscalización PRT, Bases de Licitación de las PRT, Manuales de Procedimientos e Interpretación de Resultados (según tipo de PRT A1-A2 y B).
- Decreto Supremo 156/90, Decreto 211/91, Res. Ex. 90/2018 Instructivo Fiscalización PRT, Bases de Licitación de las PRT, Manuales de Procedimientos e Interpretación de Resultados (según tipo de PRT A1-A2 y B).
- Principales aspectos que se deben considerar en el chequeo de la vigencia y periodicidad de los equipo e instrumentos que componen el establecimiento.
- Los requisitos exigidos, en materia de instalación e infraestructura, correspondientes a cada establecimiento regulado por la Ley de Tránsito.

3.- ACREDITAR LA VERACIDAD DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DESARROLLADO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE FISCALIZACIÓN DEFINIDOS.

Criterios de desempeño

1. Las observaciones detectadas en el proceso de fiscalización son registradas en el sistema de registro de información de fiscalización, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
2. El acta de fiscalización con observaciones al establecimiento es derivada a la entidad administrativa correspondiente, de acuerdo con el cumplimiento normativo vigente e instructivos de fiscalización correspondiente.
3. La visita de fiscalización es dejada en constancia, de acuerdo con antecedentes del libro de inspección.
4. La información referente a la fiscalización de establecimientos regulados por la ley de tránsito es registrada en el sistema de gestión establecido, de acuerdo con procedimientos, protocolos e instructivos de fiscalización correspondientes referente a la ley del tránsito.
5. El seguimiento de las observaciones y desconformidades anteriores son supervisadas, de acuerdo con procedimientos, protocolos e instructivos de fiscalización correspondientes referente a la ley del tránsito.

Conocimientos generales

- Principales observaciones y detecciones de faltas en los procesos de fiscalización a establecimientos regulados por la Ley de Tránsito.

Conocimientos específicos

ACTIVIDADES CLAVE
Actividad clave

- Conocer la normativa vigente, los procedimientos y tareas a seguir para supervisar las mejoras y saneamiento de observaciones indicadas en fiscalizaciones anteriores en los distintos ámbitos y modalidades.
- Conocimiento de los procedimientos y normativas internos del área correspondientes al registro de infracciones.
- Conocimiento de los procedimientos y normativas internos del área correspondientes al registro de las visitas de fiscalización a los establecimientos.
- Conocimientos de la normativa específica vigente, de los procedimientos y las tareas a seguir para fiscalizar los distintos ámbitos y modalidades de los procesos de fiscalización a establecimientos regulados por la Ley de Tránsito.
- Consideraciones técnicas y conductuales sobre visitas a establecimientos.
- Principales entidades administrativas de fiscalización de la ley del tránsito.
- Principales equipos de protección personal y materiales que resguardan la seguridad y salud del/la inspector/a fiscal de transporte.
- Procedimientos y protocolos de derivación de actas de fiscalización.
- Tipos de actas de fiscalización y sus diferencias entre establecimientos.
- Principales formatos y formularios de inspección para establecimientos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
COMUNICACIÓN- COMPRENDE Y SE EXPRESA VERBALMENTE, NO VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO, CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	COMPRENDE DIVERSOS MENSAJES ORALES, NO VERBALES, VISUALES Y/O ESCRITOS.	Comprende el lenguaje y tecnicismos específicos de su ámbito laboral, pudiendo identificar errores conceptuales.
	EXPRESA SUS OPINIONES Y EMOCIONES CON RESPETO.	Comprende las reglas implícitas y explícitas comunicacionales, expresando sus opiniones y/o emociones bajo dicho contexto.
	SE EXPRESA CON DIVERSOS PROPÓSITOS COMUNICATIVOS.	Entrega y solicita información detallada, confirmando que su interlocutor haya comprendido su mensaje.
CONDUCTA SEGURA Y AUTOCUIDADO- DESARROLLA SU TRABAJO CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON CUIDADO DE LA SALUD Y EL MEDIOAMBIENTE.	UTILIZA EL LENGUAJE NO VERBAL COMO HERRAMIENTA DE EXPRESIÓN Y COMPENSIÓN EN CONTEXTOS COMUNICATIVOS.	Reconoce y adopta el lenguaje no verbal dentro de su espacio de laboral.
	CUIDA SU SALUD Y LA DE SUS COMPAÑEROS/AS DE TRABAJO.	Identifica riesgos para su salud y la de sus colegas, como desconocimiento de los protocolos en su ámbito de trabajo, informando oportunamente a sus superiores y comité paritario (en caso de existir).
	CUMPLE CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	Mantiene en buen estado sus elementos de protección personal (y/o herramientas de inocuidad e higiene alimentaria), verificando constante su estado, y solicitando reemplazos en caso de ser necesario.
EFFECTIVIDAD PERSONAL- EJECUTA SU TRABAJO DE FORMA RESPONSABLE Y TRABAJA EN BASE A UNA PLANIFICACIÓN PREVIA.	RESPETA EL MEDIOAMBIENTE Y CUMPLE CON LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES EN SU ÁMBITO LABORAL.	Actúa de forma responsable y consciente de cuidar el medioambiente haciendo un uso adecuado y racional de los materiales y herramientas de trabajo, solicitando reemplazos solo en caso de ser necesario.
	CUMPLE CON SUS COMPROMISOS LABORALES EN TIEMPO Y FORMA.	Administra eficientemente los tiempos de su jornada laboral y recursos asignados para cumplir las tareas y plazos solicitados.
	MUESTRA UNA CONDUCTA RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.	Identifica las normativas de mayor impacto en su quehacer laboral, teniendo especial preocupación en cumplirlas, como también dando cuenta de aquellas situaciones organizacionales que puedan afectar su cumplimiento.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LA EMPLEABILIDAD

Competencia	Indicadores	Estándares
	TRABAJA DE ACUERDO A PLANIFICACIONES E INSTRUCCIONES.	Planifica su jornada laboral en conjunto con su equipo de trabajo, y cumpliendo los requerimientos del contexto laboral y tiempos solicitados.
INICIATIVA Y APRENDIZAJE PERMANENTE- APLICA EN SU TRABAJO NUEVOS APRENDIZAJES PARA SU DESARROLLO LABORAL, ADAPTÁNDOSE A UN ENTORNO CAMBIANTE.	INCORPORA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS PARA SU MEJORAR SU DESEMPEÑO LABORAL.	Aporta con nuevas ideas y formas de hacer las cosas dentro de su ámbito de trabajo, sustentado éstas en conocimientos técnicos.
	MUESTRA MOTIVACIÓN POR MANTENER UN APRENDIZAJE CONTINUO.	Solicita retroalimentación de su desempeño, identificando nuevas necesidades de aprendizajes y/o formación, realizando acciones al interior como al exterior de su trabajo para desarrollar nuevas competencias.
	SE ADAPTA A SITUACIONES NUEVAS.	Comprende la necesidad de cambio en su ámbito de ejecución (procedimientos, tecnologías y/o métodos), mostrando una actitud de aceptación y compromiso con los cambios a implementarse.
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS- RECONOCE PROBLEMAS Y UTILIZA FUENTES DE INFORMACIÓN PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA SU RESOLUCIÓN.	IMPLEMENTA Y MONITOREA ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, Y EVALÚA SUS RESULTADOS.	Busca nueva información que permita identificar las causas del problema, proponiendo medidas correctivas.
	RECONOCE LOS PROBLEMAS Y GENERA ACCIONES PARA EVITARLO.	Identifica posibles causas ante la presencia de problemas y busca soluciones técnicas y/o de gestión acorde a su ámbito de responsabilidad.

CONOCIMIENTOS

Básicos

N/A

Técnicos

N/A

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP

Categoría	Descripción
HERRAMIENTA	TELÉFONO MÓVIL U OTRO EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO).
HERRAMIENTA	TABLET.
EQUIPO	LINTERNA.
EQUIPO	PROFUNDÍMETRO (PARA MEDIR LA BANDA DE RODAMIENTO DE LOS NEUMÁTICOS).
EQUIPO	OPACÍMETRO (PARA MEDIR LA OPACIDAD DE PARTÍCULAS DE LOS MOTORES DIÉSEL).
EQUIPO	CÁMARA DE GRABACIÓN.
EQUIPO	OTRO EQUIPAMIENTO.
MATERIAL	CREDENCIAL DE FISCALIZADOR.
MATERIAL	CHALECO O PECHERA REFLECTANTE CON EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN.
MATERIAL	ACTAS DE FISCALIZACIÓN.
MATERIAL	TALONARIO DE CITACIÓN AL JPL, TABLA DE TIPIFICACIONES (MOTIVOS DE LA CITACIÓN) Y TABLA DE CÓDIGOS (TAREAS, MODOS, RECHAZOS).
MATERIAL	LÁPIZ.
MATERIAL	LISTADO PROGRAMACIÓN DE FISCALIZACIÓN.
MATERIAL	DOCUMENTOS DE APOYO Y CONSULTA SEGÚN CORRESPONDA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA ADECUADA DE ACUERDO AL CLIMA.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTOR SOLAR.
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	LENTES DE SOL.

HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES y EPP

Categoría	Descripción
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CHALECO ANTIBALAS CUANDO CORRESPONDA (TRABAJO EN CONJUNTO CON CARABINEROS Y PDI).